



ACTA SESIÓN N°57 – MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior y Presidente del Comité
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Alex Arancibia, Encargado Departamento de Admisión Universidad de La Serena
- Mario Pinto, Vicerrector de Administración y Finanzas Universidad Central
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Aliro Bórquez, Rector Universidad Católica de Temuco
- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso
- Pamela Fierro, Coordinadora División de Información y Acceso
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Martín Canales, Coordinador Área de Acceso
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso

El Subsecretario inicia la sesión dando la bienvenida a los integrantes del Comité, presentando al nuevo Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA), Jaumet Bachs, y la Coordinadora de la misma, Pamela Fierro.

Posteriormente, el Jefe de la División de Información y Acceso presenta las principales noticias en torno al Sistema de Acceso desde la sesión de enero. En particular, informa que se evidenció un aumento en la inscripción para la PAES de invierno de un 3,3%, que hubo un aumento de la matrícula preliminar 2024 (desde mayo tendremos datos definitivos) del 4,8%, que la próxima realización de una jornada plenaria con delegados de admisión será fines de abril, y la conformación de un Comité Científico Internacional que trabajará desde agosto del 2024 para estudiar la admisión centralizada, las PAES y generar recomendaciones.

TEMA I: DATOS DEL SISTEMA DE ACCESO

Tras lo acordado en enero por el Comité, respecto de avanzar hacia una política de tratamiento de datos del proceso de admisión, desde la Subsecretaría se ha trabajado o se está planificando el trabajo en distintas líneas:

- i) Envío de bases anonimizadas (con MRUN) de toda la población al momento en que los datos se comienzan a entregar a las partes interesadas (estudiantes y universidades).
- ii) Eventual visualización de resultados de la admisión, desde la difusión de informes del DEMRE por establecimiento, hasta herramientas tecnológicas que disponga la Subsecretaría.



- iii) Nuevo Protocolo de Transferencia de Datos del proceso a las universidades, con la retroalimentación de áreas de admisión y gobierno de datos de las universidades.
- iv) Revisión y ajustes en consentimientos de estudiantes durante el proceso de inscripción PAES.

Respecto del último punto, se explica que, durante el llenado de la ficha de inscripción, **las y los postulantes realizan algunas autorizaciones al tratamiento de sus datos personales**, lo que tiene el propósito de cuidar su información personal, tomando en consideración además que gran parte de ellos son menores de edad.

Adicional a los consentimientos actuales, desde la Subsecretaría y DEMRE se ha identificado como una necesidad que los postulantes autoricen que el organismo que administra sus datos de puntajes transfiera dichos datos a las universidades para llevar a cabo procesos adicionales a la matrícula, en particular, relacionados con la admisión especial, entrega de beneficios estudiantiles propios y acciones de orientación durante el periodo de postulación centralizada.

En caso de que la universidad desee conocer los puntajes de los postulantes para llevar a cabo estos procesos anteriormente señalados, **el Sistema debiera contar con la autorización de los postulantes para el traspaso de sus puntajes**, pues ese tipo de consentimiento estaría en línea con la protección de información sensible de quienes postulan.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaría sugiere que el Comité acuerde incorporar un consentimiento en la ficha de inscripción para la PAES, mediante el cual los postulantes autoricen a que DEMRE envíe sus **datos de puntajes** a las universidades del Sistema de Acceso, de forma previa al inicio de la postulación centralizada, para que estas utilicen dichos puntajes en sus procesos de orientación, validación para la entrega de beneficios estudiantiles propios de cada universidad y para el llenado de cupos por admisión especial.

Por otra parte, el Jefe de la División de Información y Acceso señala que es intención de la Subsecretaría **modificar el Protocolo de Transferencia de Datos** a las universidades, de manera que este permita i) la protección de información personal de las y los postulantes, ii) una activa divulgación de información anonimizada, y iii) la ejecución de procesos adicionales a la matrícula regular (como la orientación a postulantes y la validación para la entrega de beneficios estudiantiles propios y cupos por admisión especial).

Para modificar este protocolo es fundamental contar con la retroalimentación de las y los delegados de admisión de las universidades. Por esto, se comenta que se les ha contactado para formar un grupo de delegados a quienes se consultará sobre la pertinencia de los datos a incorporar en este nuevo protocolo, fechas de envío, definir los fines para los cuales se usan estos datos, el procedimiento para sistematizar y relevar buenas prácticas en sus usos, entre otras materias.



El Rector Valdés consulta sobre cuál es el cambio que existiría en la práctica, en cuanto a los datos que dejarían de recibir las universidades, a diferencia de lo que ocurre actualmente. Se aclara que hasta el momento se envían los datos de puntajes de toda la población de estudiantes a todas las universidades, previo a la postulación centralizada. Con este nuevo consentimiento, se enviarían los datos de puntajes de aquellos estudiantes que aceptaron el traspaso, a todas las universidades. Sin perjuicio de esto, cada universidad recibiría los puntajes de todos sus seleccionados y postulantes en lista de espera, tal como ocurre actualmente.

La Directora del DEMRE aclara que **es inviable agregar un consentimiento para el traspaso de puntajes a cada universidad individualmente**, por el trabajo que implicaría administrar varias bases de datos con ese volumen de información (tendría que existir un nuevo campo por universidad). Es por esto que el consentimiento debe ser uno y general para todas las universidades, como el sugerido en la propuesta de la Subsecretaría.

El Rector Valdés manifiesta su preocupación de que parte importante de los postulantes no acepten este consentimiento de traspaso de sus puntajes, para evitar recibir difusión de estas. Argumenta que el problema radica en que esta información sí sería relevante para la entrega de beneficios, cupos por admisión especial y principalmente orientar a los postulantes sobre el proceso de admisión, lo que es un objetivo prioritario para el Sistema en su conjunto, por lo que se perjudicaría al postulante de manera grave, además de que pone al Sistema y, primeramente, al Comité, en una situación riesgosa por haber tomado esta determinación. Comenta que cualquier denuncia de un postulante por no haber recibido estos beneficios, apuntaría finalmente al Comité por ser el organismo responsable de acordar este consentimiento y limitación en el traspaso de datos de puntajes.

La Rectora Devés opina que no necesariamente los postulantes van a responder negativamente a un consentimiento como el propuesto. Más aún, cree que las personas desean tener más información y que los fines establecidos en el texto son beneficiosos para las y los postulantes, por lo sería altamente probable que responderán positivamente. Agrega, además, que este consentimiento parece ser un avance en términos de asegurar el adecuado tratamiento de datos sensibles de los postulantes.

El Rector Valdés reafirma que los postulantes mayormente van a responder negativamente al consentimiento, lo que limitaría los datos que van a recibir las universidades y, por ende, el contacto que van a hacer a los estudiantes. Que no se contacte a estos últimos los va a perjudicar en cuanto al acceso a información y oportunidades, lo que va a generar denuncias que hacen responsable al Comité.

Añade que algunos estudiantes podrían solicitar el contacto o acceso a beneficios y vías de admisión a algunas universidades directamente (entendiendo que las instituciones recogen estos consentimientos en otras instancias previas), pero no recibirían los puntajes de estas últimas si responden negativamente el consentimiento, algo complejo jurídicamente también para la universidad.

El Subsecretario aclara que lo que se está discutiendo es si se debiera agregar un consentimiento para la entrega de puntajes con RUN, previo a la postulación centralizada. Así, aunque no se está discutiendo el traspaso de datos de contacto a las universidades, el



envío de puntajes sí es utilizado como un insumo para el contacto por algunas universidades. Añade también que la universidad podría realizar sus acciones de difusión sobre requisitos para acceder a beneficios estudiantiles o vías de admisión especial, sin requerir para esto los puntajes de los postulantes que no autoricen el consentimiento, con mensajes generales.

La Directora del DEMRE plantea que una alternativa a lo que se está planteando es que se usen consentimientos para el traspaso de puntajes, pero recopilados por y dirigidos a cada universidad. No obstante, señala que el poder recopilar los consentimientos propios de cada universidad, con sus respectivas bases de datos, es inviable para DEMRE.

El Rector Valdés comenta también que los postulantes podrían cambiar su opinión respecto del deseo de ser contactados, entre el momento en que se llena el consentimiento en la inscripción y el momento antes de la postulación centralizada. Esto daría paso a que algunos postulantes no recibiesen información aun cuando lo estimen necesario, perjudicando sus procesos de admisión.

El Rector Bórquez comprende la propuesta de incorporación del consentimiento, pero consulta sobre qué es lo que se envía actualmente. Frente a esto, la Directora del DEMRE aclara que actualmente los datos de contacto eran manejados por la gran mayoría de las universidades, toda vez que estas tienen los puntajes de todos los postulantes, los que son cruzados con datos de contacto que se envían en base a otro consentimiento de la ficha de inscripción, sumado a otras capturas de contactos que realiza cada universidad.

El Rector Valdés reacciona a esto, aclarando que, en caso de que algunas universidades utilicen de mala manera estos datos de contacto y puntajes, entonces se debieran aplicar sanciones a esas malas prácticas. Por el contrario, no debiera ser la solución restringir el envío de puntajes a las universidades, obstaculizando el acceso a información para los postulantes.

El Rector Bórquez señala que lo más probable es que las y los postulantes van a querer recibir información, respondiendo positivamente el consentimiento. También, que el mismo postulante posteriormente podrá rechazar el contacto de las universidades que directamente los busquen al rechazar la suscripción a un correo electrónico de difusión.

La Rectora Devés comenta que la alternativa a no agregar un consentimiento como este, es que las universidades de todas formas podrán contactar a todos los postulantes. La única diferencia en ese escenario es que no le habremos preguntado a nadie siquiera si deseaba ser llamado, sólo dejamos que las universidades los contacten libremente.

El Vicerrector Pinto comenta que lo importante es que los postulantes tengan más información, particularmente para estudiantes que no son elegibles para gratuidad, de manera que obtengan beneficios de las universidades. Dado eso, consulta si sería posible recibir más antecedentes jurídicos que respalden una postura u otra, ante lo cual se aclara que no hay más tiempo, dado que la ficha de inscripción para la PAES debe definirse en los próximos días. Ante este escenario el Rector Valdés plantea que no debiera acordarse en un plazo tan acotado algo tan importante, sin certeza sobre sus repercusiones.



La Directora del DEMRE añade que no es factible continuar con estos traspasos de esta forma, no es viable jurídicamente y debe corregirse. La exigencia normativa sobre el tratamiento de datos personales está cambiando en el Congreso y es riesgoso que el Sistema no se adapte.

El Rector Bórquez afirma que no se debe subestimar a los postulantes, suponiendo que responderán negativamente el consentimiento y no se acercarán a la universidad a comprobar si acceden a un determinado beneficio o cupo por admisión especial. Agrega también que preferiría tener más tiempo para conversar con sus equipos internos sobre la propuesta, y que haberla recibido de forma previa a la sesión hubiese permitido evaluarla detenidamente.

La Rectora Devés consulta si se ha conversado con delegados de admisión de las universidades, para entender qué consecuencias existirían de incorporarse este consentimiento. Además, solicita acceder a la propuesta del Rector Bórquez, de tener mayores antecedentes sobre la propuesta y tiempo para analizarlos con mayor detención.

En el contexto de la necesidad de tomar un acuerdo a la brevedad para que sea incorporado en la ficha de inscripción, pero entendiendo además que el Comité debe tener mayores antecedentes y tiempo para revisarlos con equipos técnicos, se determina realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes 1 de abril, previo a la cual la Subsecretaría elaborará y enviará un documento que detalle las diversas consideraciones técnicas y jurídicas de la propuesta.

TEMA II: PROPUESTA DE FLEXIBILIZACIÓN DE ADMISIÓN ESPECIAL

La normativa actual (REX N°5752 y REX N°5250) establece un máximo de un 20% (25% en regiones extremas) de la matrícula de primer año en carreras de postulación centralizada por la vía de admisión especial. El cálculo se realiza a partir de un procedimiento aprobado previamente por el Comité, que contempla el uso de las vías de admisión de la captura de la matrícula que realiza DEMRE y posteriormente SIES.

Por otro lado, durante el 2023 el Comité aprobó 21 Programas Especiales de Acceso de 15 universidades, que son iniciativas que desarrollan las universidades con estudiantes de enseñanza media, mediante talleres de reforzamiento académico y/o habilidades socioemocionales, para promover el acceso de estudiantes de contextos socioeconómicos desaventajados o grupos subrepresentados en la educación superior (enseñanza media técnico profesional, pueblos originarios, mujeres en carreras STEM, entre otros).

Para justamente fomentar iniciativas que avanza hacia un Sistema más equitativo y con mayor permanencia, se busca generar incentivos para el desarrollo de los estos **Programas Especiales de Acceso (PEA)**. Una forma de hacerlo es no considerar en el cálculo de admisión especial a la matrícula por medio de los PEA, con un tope de 5% por sobre ese máximo permitido (20% y 25% en regiones extremas) y sólo en programas con una duración de al menos un semestre y con un mínimo de 10 intervenciones (este último requisito se cumple para 20 de los 21 programas actuales), a partir del proceso de admisión 2025.



Esta propuesta permitiría que las instituciones tengan un mayor margen para ampliar la cobertura de sus Programas Especiales de Acceso, permitiendo un mayor acceso (por la vía de admisión especial) de estudiantes que actualmente no están ingresando a la educación superior universitaria. Se aclara también, que, si bien la matrícula en general a través de los PEA es pequeña, sí representa un porcentaje considerable para algunas instituciones que los desarrollan y están cerca del límite del 20%.

En la práctica, se realizaría una captura de la matrícula por medio de PEA, a través de una nueva vía de admisión en la matrícula DEMRE, cargada durante el proceso de matrícula en reiteradas ocasiones, hasta fines de marzo. Para cargar a un postulante en esta vía, su RUN deberá ser informado en dos procesos previos de captura de participantes de los programas, primero durante el segundo semestre y luego a fin de año. Así, sólo se informará en la matrícula DEMRE a través de esta nueva vía de admisión los RUN de aquellos estudiantes que se encuentren en ambas capturas.

El Rector Valdés señala estar de acuerdo con la propuesta, entendiéndolo que otorga mayor flexibilidad a las universidades para resolver muchas veces problemas estructurales con la matrícula regular, a la vez de promover estas iniciativas.

La Rectora Devés consulta sobre la matrícula extra que ocurre entre la captura del DEMRE y SIES, cómo se caracteriza y por qué surge. Se aclara que son estudiantes que llegan a matricularse muy tarde en el proceso, una vez que ya comenzaron las clases, y que no debieran corresponder a errores administrativos mayormente.

El Rector Bórquez comenta estar de acuerdo con la medida y destaca que la propuesta genera un incentivo para el desarrollo de estos programas, pero con algunas condiciones para que los programas sean incluidos en esta flexibilización, referida a un mínimo de sesiones para los estudiantes.

Acuerdo 01/2024: El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, no considerar en el cálculo del porcentaje máximo de admisión especial (20% y 25% en regiones extremas), la matrícula por medio de Programas Especiales de Acceso con un tope de 5% de la matrícula total, y sólo en aquellos que tengan al menos 10 intervenciones en una duración mínima de un semestre, a partir del proceso de admisión 2025.

Finalizando la sesión del Comité, el Rector Bórquez agrega que sería ideal recibir antecedentes de los temas que se van a discutir en cada sesión, previo a que esta ocurra, ojalá con algunos días de anticipación. El Jefe de la División de Información y Acceso aclara que esto sí ocurrirá para futuras sesiones.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.


GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO